

Carta del Presidente del Directorio

Señores Asamblea de Integrantes del COES-SINAC:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria del COES-SINAC (en adelante COES) correspondiente al ejercicio 2002, de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto del COES.

Como hechos relevantes del ejercicio cabe destacar la aprobación en las Sesiones de Directorio N° 182 del 15.10.2002 y N° 183 del 31.10.2002, la nueva estructura orgánica del COES y el Manual de Organización y Funciones (MOF), los cuales fueron implantados a partir del 11 de noviembre de 2002.

En el año 2002 se consolidó la función asignada al COES respecto a la Coordinación de la Operación en Tiempo Real del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). El 31 de diciembre de 2002 se cumplió el plazo, fijado mediante la Resolución Directoral N° 025-2001-EM/DGE, a fin que las empresas integrantes del Sistema y el COES adecuen sus sistemas de comunicación y control a lo establecido en la Norma Técnica para la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados (NTOTR). Al presente, algunas empresas han sufrido retrasos para cumplir a cabalidad con la disposición legal.

Por otra parte el Sistema de Control, Supervisión y Adquisición de Datos (SCADA) especificado para la anterior función de Supervisión del SEIN, ha brindado un valioso apoyo para la Coordinación. Sin embargo, se han puesto en evidencia importantes limitaciones técnicas para el cumplimiento de la nueva responsabilidad de la Coordinación en Tiempo Real del SEIN. Al presente el COES está a la espera de definiciones por parte de la Autoridad respecto al reconocimiento de la inversión que tendría que efectuar, a fin de superar las limitaciones señaladas y evolucionar a un Sistema de Administración de Energía (EMS: *Energy Management System*).

Durante el año 2002 se incorporaron al Sistema nuevas instalaciones, cumpliendo los requisitos establecidos en los Procedimientos N° 20 y 21 del COES. Las principales instalaciones autorizadas para su ingreso al SEIN fueron: el Banco de Capacitores de 3x30 MVAR de la S.E. San Juan (15.02.2002), la línea de transmisión Santuario - Chillina en 138 kV (21.08.2002), el transformador de potencia de 75 MVA, 210/62,3/10,3 kV de la S.E. Marcona (26.09.2002), las instalaciones de 220 kV de ISA-PERÚ (22.09.2002) pertenecientes al Proyecto de Reforzamiento del Sistema de Transmisión Sierra (enlace Oroya Nueva - Carhuamayo - Paragsha - Vizcarra), la línea de transmisión en 138 kV Aguaytía - Pucallpa, la línea de transmisión Moquegua - Toquepala en 138 kV (04.10.2002) y la central de generación C.H. Huanchor 2x 9,18 MW (06.11.2002).

Los principales indicadores de la operación para el año 2002 son los siguientes:

- La demanda máxima de potencia alcanzó el valor de 2 908,3 MW el 16 de diciembre de 2002. La producción anual de energía fue 19 659,7 GWh. Del total de la producción anual de energía, el 88% correspondió a la generación hidroeléctrica y el 12% a la generación termoeléctrica.
- La demanda se cubrió con unidades de generación que originaron un costo marginal de corto plazo promedio anual de 27,2 U.S.\$/MWh.

El suministro de energía eléctrica a nivel de generación en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional se realizó en forma continua, sin producirse racionamiento alguno.



El monto total de la energía activa transada en el COES ascendió a 16 715 GWh. Las transferencias netas de energía activa entre los generadores, como consecuencia del despacho económico de carga, alcanzaron la cifra de 2 870,7 GWh, que corresponde al 14,6% de la producción total. Estas transferencias determinaron pagos entre los generadores integrantes cuya valorización ascendió a 62,3 millones de dólares americanos. La valorización de las transferencias de potencia entre los generadores integrantes determinó pagos por 33,0 millones de dólares americanos.

El COES, en cumplimiento de sus funciones, elaboró los Estudios Técnico - Económicos para las fijaciones tarifarias de mayo y noviembre de 2002, los cuales fueron presentados oportunamente a OSINERG. El COES fue convocado a las audiencias públicas, las que fueron atendidas con las exposiciones del caso.

Durante el ejercicio 2002 el Ministerio de Energía y Minas modificó, a propuesta del COES, los procedimientos técnicos N° 25 "Indisponibilidades de las Unidades de Generación, el N° 26 "Cálculo de la Potencia Firme". Asimismo fue sustituido el procedimiento N° 31-C de "Información de Precios y Calidad de Combustible Gas Natural".

El COES también ha alcanzado al MEM durante el año 2002 sus observaciones a la propuesta de modificación a la Norma Técnica de Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados, en particular con relación a la compensación económica al Coordinador del SEIN y asimismo ha alcanzado su propuesta de ajustes a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos. Se espera que durante el año 2003 se concreten los cambios referidos.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a los profesionales y técnicos de las empresas integrantes, que han participado en los diferentes Comités de Trabajo y al personal de la Dirección de Operaciones, por el esfuerzo y constancia demostrados en el desempeño de sus funciones.

San Isidro, 20 de marzo de 2003.

Ing. César Montero Flores

Presidente del Directorio - Año 2002

